



CATALINA Pérez Pérez
senadora campesina



IMPEDIMENTO

Propio

Al Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado: "Por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 124 y 286 y S.S. de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria, impedimento para participar en los debates, votaciones y aprobación del Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado: "Por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución" Al considerar que se constituye en un impedimento por ser víctima del conflicto armado interno en Colombia.

Razón por la que además dejo constancia de mi retiro de la sala absteniéndome de participar en el debate del mencionado proyecto.

Cordialmente,

CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ.
Honorable Senadora de la Republica